APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONTRATO N° CMA-SEGD-002-2025

TOMADOR: QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A.

NIT: 800.008.788-3

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: DISTRITO DE CARTAGENA IDENTIFICADO CON NIT 890.480.184-4

OBJETO: «INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"»

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($2.708.722.683) M/CTE

PÓLIZA N° 75-44-101147190 (ANEXO 7) F. de Exp.27/01/2026	
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6
VALOR ASEGURADO	$1,083,489,073.20
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	01/08/2025 – 25/11/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	01/08/2025 – 25/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.	01/08/2025-25/01/2027
PÓLIZA N° 75-40-101055618 (ANEXO 7) F. de Exp.28/01/2026	
ASEGURADO	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS CON NIT 890.480.184-4 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS Y DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS CON NIT 890.480.184-4
VALOR ASEGURADO	$ 350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD DERIVADA DE LAS ACTUACIONES HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA AUTORIZADOS. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.	01/08/2025-27/07/2026

Se firma en Cartagena de Indias, en la fecha de aprobación contenida en el Secop II.

Atentamente,

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA

Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 de la Secretaría General
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

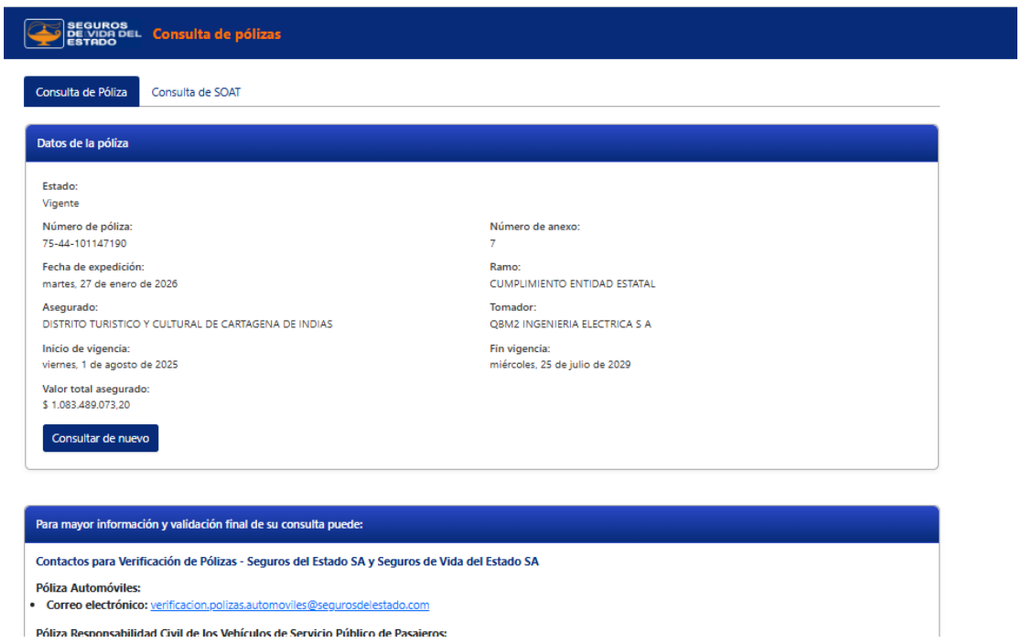
RESPONSABLES	***NOMBRES Y APELLIDOS***	***CARGO***	***FIRMA***
Proyecto	*Sussy Vargas L.*	*Juridica Externa S.G.D.*	
Apoyo	*Angelica Tobon Marchan*	*Apoyo a la Gestion S.G.D.*	
Revisó	*Gustavo Marrugo Lozada*	*Juridico Externo S.G.D.*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o tecnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

NOTA: Los amparos corresponderán a los establecidos en el contrato y estudios previos para lo cual se agregarán o modificarán de acuerdo a lo pactado por las partes.

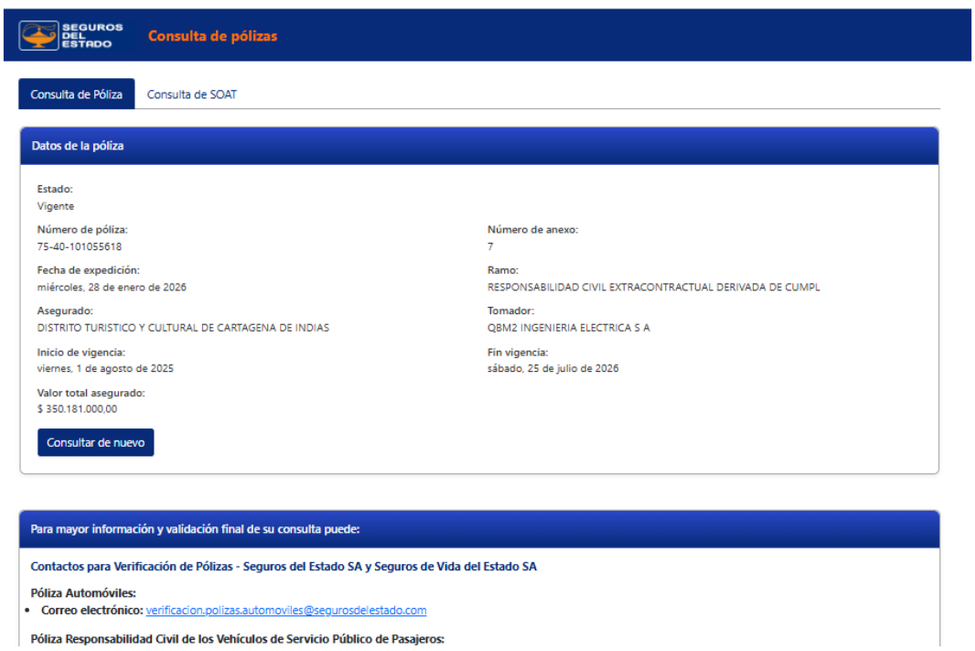
ANEXO

De conformidad a la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021**,** modificada en su inciso tercero por la Circular Conjunta No. 002 del 23 de diciembre de 2021**,** expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente**,** se validan las pólizas en la página web:
https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/

- POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL



- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO



CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
27/05/2024	Elaboración del formato.	1.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Alfonso Ramos De León Cargo: Profesional Universitario Código 219: G: 35 – OAJ Fecha: 27/05/2024	Nombre Elkin Oñoro Coneo Cargo: Profesional Especializado Código 222: G:43 Fecha: 27/05/2024	Nombre: Milton José Pereira Blanco Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 27/05/2024 Nombre: Carlos Mario Ordosgoitia Cargo: Asesor Cod.105 Grado 47 Fecha: 27/05/2024